



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10682**/2016.-

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Regularización de Contrato Honorario de fecha 23 de Junio de 2016, de Don ROBERTO GUERRA FLORES.
- b) Registro de Correspondencia N°1167429 de fecha 28 de Junio de 2016, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorario, suscrito con fecha 23 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don **ROBERTO GUERRA FLORES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Relaciones Pública, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Secretaría Concejales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

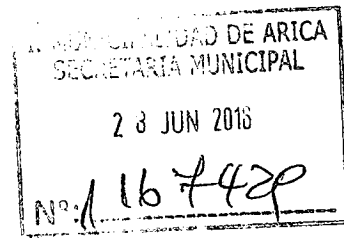
SUC/SRG/CCG /cop.-



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



110682

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROBERTO GUERRA FLORES

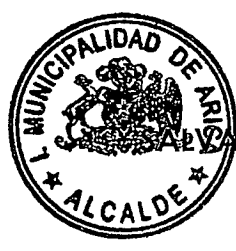
En Arica, a **23 JUN 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**

ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROBERTO GUERRA FLORES**, R.U.T. N° 11.342.358-7, con domicilio en Las Queñuas N° 2387, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6161 y 9961, de fechas 15 de Abril y 16 de Junio del 2016 y Memorandum N° 096/DN, de fecha 20 de Junio del 2016, de la Delegación Municipal Norte, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **ROBERTO GUERRA FLORES**, por concepto de presentación artística, con acompañamiento de música andina, e instrumentos musicales de viento y percusión, en la Actividad denominada Pasacalle Machaq Mara 2016, el que se encuentra dentro del programa "Noches Entretenidas en el Sector Norte de Arica", cuya presentación fue ejecutada en Av. Linderos, entre las calles Amador Neghme y Yervas Buenas, desde las 18:00 a 21:00 hrs.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.237.500.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ROBERTO GUERRA FLORES
R.U.T. 11.342.358-7

SUC/ATF/SRG/emc
21/06/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Sere-kis